

MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERIA Y ALIMENTACION

ADMINISTRACIÓN GENERAL

201305


Guatemala, 27 de diciembre de 2017
Oficio AG-3363-2017

Licenciada
ADA LIS GRAJEDA DE PAZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Licenciada Grajeda:

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-554-2017** de fecha 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0204 del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física COZF No. 87.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente,


Lic. Carlos Alfonso Arrivillaga Contreras
Administrador General a.i.
- MAGA -



Adjunto lo solicitado
Consta de 04 folios
AC/MC/AB

7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Morja Blanca, PBX: 2413-7000
www.maga.gob.gt

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

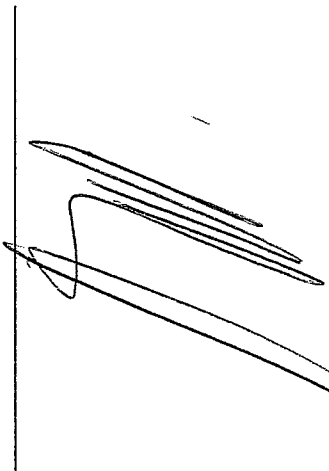
Resolución No. AG-554-2017

ASUNTO: Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en lo que establece el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, solicita aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número ochenta y siete (CO2F No. 87). (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No.AJ-1419-2017 con fecha 15 de diciembre de 2017).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en Oficio número Ref. Planeamiento guion mil doscientos sesenta y ocho guion dos mil diecisiete (Ref. Planeamiento-1268-2017) de fecha trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual solicita aprobar la reprogramación de metas físicas del Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, correspondiente al año dos mil diecisiete (2017). **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en lo que establece la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto No. 50-2016 en el "**Artículo 13. Metodología y ejecución.** Las Entidades (...) para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PPR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas...". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, preceptúa: "... Las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: (...) • Una modificación presupuestaria genere una reprogramación de metas físicas. • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente...". **POR TANTO:** Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22,27,29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I.** Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0204 "Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número ochenta y siete (CO2F No. 87) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. **II.** Pase a Planeamiento de este

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

Ministerio para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la resolución. **III.** Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera de este Ministerio. **IV.** Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación



7^a. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	Fecha Elaboración	19	12	2017	No. COMPROBANTE	87
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							

Tipo Documento	Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
	RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-594	19 12 2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	1	0	3	0	3	Entrega de alimentos a jefes de hogar por situacion de vulnerabilidad a	-118,000.00	2321
11	1	0	2	0	1	Personas con alta vulnerabilidad reciben alimentos por acciones realizadas	-110,000.00	2202
11	1	0	3	0	1	Personas con alta vulnerabilidad a riesgo y desastres reciben alimentos	-118,000.00	2202
11	1	0	2	0	3	Entrega de alimentos a jefes de hogar por acciones realizadas para el	-110,000.00	2321


METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del plan operativo anual, de la unidad ejecutora 0204. Viceministerio de seguridad alimentaria y Nutricional, en virtud de que el contrato abierto en proceso no fue adjudicado y la ampliación de presupuesto de la Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional es ejecutada para el periodo que va del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre, por lo que el fondo para compra y entrega de

DISPONGASE LA EMISIÓN DEL COMPROBANTE.

APROBADO



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Ada Lis Grijalva de Pineda
Encargada de Oficina

Mario Méndez Mantenegro
Ministro de Agricultura y Alimentación

19	12	2017
----	----	------